LA MINERVA EXTREMEÑA
IMPRENTA - PAPELERÍA - OBJETOS DE ESCRITORIO
CENTRO DE MODELACIONES IMPRESAS
Plaza de la República, 14 Manuel Barrena BADAJOZ

Libro de Sesiones del Ayuntamiento

1936-37-38-39-40 ; H1

Libro de actas de sesiones del Pleno Municipal.-

10 de Debre de 1,936 al 22 de Febrero 1,941.-

Sesiones del Ayto 1936-41

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A. 0.475.941

50 PESETAS — PLIEGOS AL ESTADO

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PUBLICAS

provincia de Badajoz

Papel de PLIEGOS AL ESTADO

Reintegrado con dos pliegos

Clase	Ser.		PRECIO	
2ª	A	0.475.941.	50	.
3ª	A	0.897.944	25	.
			75	.

Número del libro

Expedido a con

Importe de los pliegos ... pts.

Badajoz ... de ... 19..

El Administrador,

50

firmar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Don Alvaro

setenta y cinco

21 Septiembre

R. M. Martínez

ESTADO

hojas folia-

y rubricadas por su

aquel

omenzado en este día

en Don

de Diciembre

B.º

lde

ALCALDE DE DON ALVARO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido de Mérida

Término municipal de Don Alvaro

AÑO 1936

DEL ESTADO — PAPEL DEL ESTADO

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

A.0.897.944

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO
DE

Clase 2.ª Número 0.478.941 Serie A

Badajoz a 21 de Septiembre 1936

El Administrador,

M. Martínez

PAGOS AL ESTADO — 25 PESETAS

3.ª CLASE

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cincuenta hojas foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a la Corporación municipal, comenzado en este día

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Don Alvaro a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis =

V.º B.º
El Alcalde

ALCALDIA CONST. DE SAN ALVARO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Grupo 1, Leg. 77 A

Provincia de Badajoz Partido de Mérida

Término municipal de Don Alvaro

AÑO 1936

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Don Alvaro

Este libro comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el referido Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 2.ª y 3.ª números A.0.428.941 y A.0.897.944, respectivamente importes ochenta y cinco pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veintiuno de Septiembre de mil novecientos treinta y seis

El Auxiliar de Rentas Públicas
M. Martínez

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cincuenta hojas foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a la Corporación municipal comenzado en este día

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Don Alvaro a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis =

V.º B.º
El Alcalde

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DON ALVARO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del día diez de Diciembre 1936

En la villa de don Alvaro á diez de diciembre de mil novecientos treinta y seis, reunidos en estas Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al pie se firman y que por apellidos al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Orrajas Caballero con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habían sido citados en legal forma y siendo la hora señalada se declaró abierta el acto y dada cuenta de la anterior fueron aprobadas ratificadas y firmadas los acuerdos en ella tomados.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó á los señores concurrentes que el objeto de esta sesión como ya les consta era primero lugar, era proceder á la lectura y aprobación en su caso del presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1.937 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente habiéndose llenado las formalidades legales en materia de presupuestos.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario de orden del mismo procedí á dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de Ingresos y Gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos ampliamente y encontrando en su totalidad conformes con los servicios que vienen á cargo de la Corporación Municipal así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender á aquellos, acordaron en definitiva y por unanimidad proceder á su aprobación fijando los Ingresos

y los gastos [illegible] cifras que [illegible] se expresan seguidamente á conti[illegible]

Capítulo	Conceptos	Pesetas
	Presupuesto de Gastos	
1°	Obligaciones generales	9010'15
2°	Representación municipal	375'00
3°	Vigilancia y seguridad	"
4°	Policía urbana y rural	2975'00
5°	Recaudación	311'00
6°	Personal y material de oficina	6262'50
7°	Salubridad e higiene	1300'00
8°	Beneficencia	6065'00
9°	Asistencia pública	325'00
10	Instrucción pública	1037'00
11	Obras públicas	350'00
12	Montes	25'00
13	Fomento de intereses municipales	350'52
14	Mancomunidades	"
15	Anticipos reintegrables	"
16	Agregación forzosa del municipio	"
17	Imprevistos	869'20
18	Resultas	
	Suma total del presupuesto de gastos	29259'40
	Presupuesto de Ingresos	
1°	Rentas	22263'50
2°	Aprovechamiento del bien municipal	150'00
3°	Subvenciones	330'62
4°	Servicios municipalizados	"
5°	Eventuales y extraordinarios	125'00
6°	Arbitrios con fines especiales	"
7°	Contribuciones especiales	"
	Suma y sigue	27119'12

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

		Pesetas	
	Suma anterior..	2711	78
8º	[illegible] tasas.	275	00
9º	Otros cargos y participación.	1545	00
10º	Inspección municipal.	24777	62
11º	[illegible]	50	00
12º	[illegible]	"	
13º	[illegible]	"	
14º	Agregación forzosa.	"	
15	[illegible]	"	
	Total del presupuesto de Ingresos.	29359	40

Resumen

Importe de los gastos por todos conceptos	29359	40
Id. id. de los gastos id.	29359	40
Diferencia. . .	"	

Resuelve y acuerda ratificar las ordenanzas municipales que están rigiendo para la exacción de los diferentes arbitrios que consignan y los que finalmente se establezcan y que el presente Presupuesto se exponga al público en los artos 300 y 301 del Estatuto Municipal vigente, remitiéndose copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. . .

Acordaron también por unanimidad los señores concejales como asunto comprendido en la convocatoria autorizar al Sr. Alcalde para que con motivo de la festividad de Nª Sª de Guadalupe, se abonen á los empleados municipales sus haberes hasta fin de mes ó hasta donde alcancen los recursos de que se disponga, dando á los preferencia á los mas necesitados.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y terminado el objeto de
calde dió por terminad
Concejales como a
Demetrio Carvajal

visto bueno

El Secretario Alcalde

Sesión del día 27 de Diciembre de 1.936

Sres asistentes
Carvajal
Prieto
Suarez
Salis
Blanco
Secretario
Alcalá

En la villa de Don Alvaro á veinte siete de Diciembre de mil novecientos treinta y seis y reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al final firman que constituyen la mayoría de los que integran la Comision gestora municipal bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Demetrio Carvajal Gallardo con el objeto de celebrar la sesion ordinaria prevista de hoy se declaró abierto el acto y tada cuenta de lo anterior fué aprobada y firmada por los señores concurrentes. . . . . dose cuenta de la correspondencia oficial y demas Boletines recibidos durante la última quincena y se acordó su pronto cumplimiento. . . . . Seguidamente el Sor Alcalde expuso á los señores concejales que como á todos los presentes les aparece suprimida por innecesaria y gravosa á las Haciendas municipales, la plaza de Vigilante de arbitrios y que el producto de los arbitrios impuestos no alcanza la cantidad necesaria para el sostenimiento de dicho cargo debiendo cesar por tanto el empleado que ejerce el cargo desde el primero de Enero próximo y de conformidad con lo expuesto por el Sor Alcalde se acordó por

y teniendo en cuenta que los arbitrios é impuestos municipales que se consignan en el presupuesto para el año próximo como en los anteriores, se vienen realizando por la Recaudación municipal ya que en otras veces en años anteriores se ha intentado y llevado á efecto los remates para el arriendo de arbitrios especialmente en lo que afecta á bebidas espirituosas vinos y alcoholes [illegible] de carnes frescas y saladas no ha dado resultado alguno teniendo que desistir de esta forma de remate para el arriendo, acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y que la recaudación de los arbitrios mencionados se lleve á efecto por administración directa mediante la intervención de los funcionarios municipales que designe la Alcaldía todo ello con arreglo á las disposiciones vigentes y aplicando el orden de exigencia de las exacciones [illegible] con sujeción á las tarifas que siguen en las ordenanzas municipales respectivas las que se prorrogan en todas sus partes para el próximo ejercicio. . . . . .

. Asimismo acordó la Corporación por unanimidad y á propuesta del Sr. Alcalde que la suscripción iniciada pro Ejército Nacional sea encabezada por este Ayuntamiento con ciento cincuenta pesetas como segunda localidad y además suscribir este propio Ayuntamiento como entidad oficial para el regimiento del Soldado con la suma de veinte pesetas sin perjuicio de lo que individualmente quieran aportar los señores quienes con lo que se dió por terminada la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico =

El Secretario Municipal

Teodoro Blanco Joaquín Segura

Benito Solís

Antonio Alcalá

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria que debia celebrarse en el dia correspondiente á la primera semana de este mes no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de señores concejales para la mayoría. Y para que conste pongo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Don Alonso á diez de Enero de mil novecientos treinta y cinco. Doy fe.

V.º B.º
El Alcalde
Demetrio Carvajal

Antonio [illegible]

ALCALDIA CONST. DE DON ALONSO

Sesion ordinaria del dia 20 de Enero de 1935

En la villa de Don Alonso á veinte de Enero de mil novecientos treinta y cinco y en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los Señores Concejales [illegible] en el mismo [illegible] y que constituyen la mayoría de los que componen en la actualidad esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Demetrio Carvajal, con objeto de celebrar la sesion correspondiente á la segunda que [illegible] tal por [illegible] la hora [illegible] abrió el acto y dada cuenta de la [illegible] últimamente celebrada, quedaron [illegible] los acuerdos en ella tomados.

Dióse cuenta de la correspondencia [illegible] da durante la última quincena [illegible] é inmediato cumplimiento.

Acto seguido y á propuesta del [illegible] cumplimiento al decreto nº 14 de fecha 9 del

y por estar comprendido ademas en la condicion
cuarta de los mismos se acordó nombrar al vecino de
esta D. Miguel Rollan Sectuina para que forme parte
de la Junta municipal Pro-combatientes de esta localidad
y los efectos de su recaudacion de cubiertas, asi como igualmente
se acordó dirigir á los vecinos de esta D. Angel
Blanco y D. Francisco Barrena como padres
de los soldados de reemplazo del año actual para que
declaren en los expedientes de excepcion que se instruyen
en los casos que soliciten prórroga de incorporacion
á filas, y dirigir asi mismo al Comandante D. Teodosio Blanco Mateos para que de
cuenta en la Comision de Sindicos en las operaciones
del ejercicio y que con cargo al capitulo de Impre-
vistos se pague el importe de los impresos que se formalicen las
cuentas de los gastos acordados por este Ayun-
tamiento en sesiones de veinte y siete de diciembre
del mes anterior para ejercito Nacional y ademas
veinte y cinco pesetas acordadas igualmente
para el ejercicio del Cupido ya que estas cantidades
se pagaron por el mismo en el año anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dan por terminados por los señores el acto que firman
los señores concurrentes como acostumbran de
todo lo cual yo el Secretario certifico.

Cornelio Carvajal — Teodosio Blanco

Joaquin Segura — Benito Solis

Antonio Mesa

Lo que pongo yo el Secretario para hacer constar

que la sesión ordinaria correspondiente á la primera quincena de actual no ha podido celebrarse por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo. Y para que conste pongo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Don Alvaro á diez de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, certifico.

V.º B.º
El Alcalde
Demetrio Carvajal

Antonio Ocaña

Otra. Por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior no ha podido celebrarse la sesión correspondiente á la segunda quincena de enero actual que debía celebrarse en el día de la fecha. Y para que conste pongo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Don Alvaro á veinte de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro de que como Secretario certifico.

V.º B.º
El Alcalde
Demetrio Carvajal

Antonio Ocaña

Otra = Por las mismas causas que se expresan en la anterior diligencia no ha podido celebrarse la sesión correspondiente á la primera quincena del mes actual que debía celebrarse en el día de la fecha. Y para que conste pongo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Don Alvaro á diez de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, certifico.

V.º B.º
El Alcalde
Demetrio Carvajal

Antonio Ocaña

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día 20 de Marzo de 1937

En la villa de Don Alvaro á veinte de Marzo de mil novecientos treinta y siete reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que por apellido al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Demetrio Carriazo Caballero con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia correspondiente á la segunda quincena del mes actual y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de ordinarias últimas fueron aprobadas y afirmadas los acuerdos en ella tomados. . . . .

. . . Dióse cuenta de la correspondencia oficial y Boletines recibidos en la última semana que acordó su pronto é inmediato cumplimiento:

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó á los señores concurrentes que como á todos los señores Concejales les consta se encuentra vacante la plaza de farmacéutico titular de este Ayuntamiento desde hace mas de ocho meses y que en vista de las circunstancias difíciles porque se atraviesa para cumplir con las formas reglamentarias para la provisión en propiedad de la misma se había acordado por la Superioridad que hasta tanto se dictaban las normas para el desenvolvimiento de los preceptos que rigen sobre el caso, quedaba autorizado el Ayuntamiento y así está facultado para el nombramiento interino de dicho farmacéutico con arreglo al artº 31 del Reglamento de Inspectores farmacéuticos municipales.

. . . En vista de lo expuesto por el Sr. Alcalde y teniendo en cuenta que es obligacion del Ayuntamiento hacer el nombramiento de un Inspector farmacéutico de este Ayuntamiento con caracter de interino por

ahora y hasta tanto que normalizada la situación pueda anunciarse concurso para su provisión en propiedad y en atención á que el farmacéutico de Valdetorres Don Pedro Cortes y Cortes, tiene noticias en esta Alcaldía de que por los hechos realizados y cometidos por los miembros de sus familiares no tiene conveniente alguno el seguir la plaza de farmacéutico en este pueblo y Ayuntamiento por reunir en él todas las circunstancias y requisitos legales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda desde luego nombrar al referido Don Pedro Cortes y Cortes Inspector farmacéutico titular, con carácter interino por ahora con el haber anual consignado en presupuesto y que este acuerdo se ponga en conocimiento de la Junta así como igualmente se dé cuenta á los señores Presidente Inspector provincial de Sanidad y Gobernador Civil de la provincia. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores Concejales como acostumbran de todo lo cual certifico.

Demetrio Carrajal Teodorio Blanco

Joaquín Lagar Benito Solís

Antonio Mesa

Sesión ordinaria del día 10 de Abril de 1927

En la villa de Don Alvaro á diez de Abril de mil novecientos treinta y siete, reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales que constituyen en su mayoría legal la Comisión Gestora municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Demetrio Carrajal Caballero con objeto de celebrar esta sesión ordinaria correspondiente á la primera quincena de

mes actual y que debe celebrarse en el día de hoy y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior fué aprobada y firmada por los señores concurrentes. Dióse cuenta de la correspondencia oficial y demas Boletines recibidos durante la última semana y se acordó su pronto cumplimiento. . . . . Seguidamente se dió cuenta á la Corporación de los expedientes instruidos á los vecinos de esta y marzo pertenecientes á los reemplazos de 1935 y 1936 Manuel Castro Segura y Juan Retamal Borchado respectivamente quienes á pesar de las notificaciones hechas para el acto de la declaración de soldados y de revisiones no han comparecido ni se han hecho representar por persona alguna y como quiera que además se tiene noticias ciertas de que expresados mozos han desaparecido de la localidad, acuerdan por unanimidad, declarar á los mozos referidos Soldados Prófugos y que los expedientes que se han instruido al efecto se remitan al Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz á los efectos que correspondan. . . . . Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores concurrentes como acostumbran de que certifico. =

Demetrio Carvajal Benito Soler

Teodoro Blanco Joaquín Lucas

Antonio Alcalá

Sesión ordinaria del día 30 de Abril 1936.

En la villa de San Alvaro á veinte de Abril de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el Salón

de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este ayuntamiento que al final firman y que constituyen la mayoria de los que integran esta Comision Gestora municipal bajo la presidencia del Sor Alcalde Don Demetrio Barrajal Caballero con objeto de celebrar la sesion ordinaria de esta segunda quincena del actual mes de Abril y siendo la hora señalada se declaro abierta el acto y leida cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes. Dose cuenta de la correspondencia oficial y demas Boletines recibidos en la ultima quincena y se acordo su pronto e inmediato cumplimiento. . . . .

. . . . Acto seguido el Sor Presidente expone a los Sres concurrentes que en virtud de lo preceptuado en el arto 189 del Estatuto municipal vigente en la nueva ley organica y conforme a los artos 183 y 184 procede que el ayuntamiento haga la designacion de los Vocales natos que en union de los que resulten electos han de formar las Comisiones de evaluacion de las utilidades para la confeccion del Reparto general que se gire en sus dos partes Real y Personal para atenciones municipales y dificit del presupuesto correspondiente al año actual.

Seguidamente y en vista de lo manifestado por el Sor Alcalde y con vista de lo dispuesto en el arto 189 y demas concordantes asi como teniendo á la vista los documentos cobratorios de riqueza urbana é Industrial se procedio hacer la designacion de los Vocales natos para cada una de las Comisiones en la forma siguiente. . . . . .

. . . . . Comision de la Parte Real . . . . . .

Doña Rafaela Garcia Pelayo = Territorial forastera
Don Juan José Terrones . . . . . id . . id vecino
Don Manuel Anto Barrero Cortes . . id . . id Industrial
Don Julian Barrero Prieto — id id urbano

Comision de la Parte Personal

Don Juan Barrero Cortes — Industrial
Don Blas Mateo Cortes — Contribuyente Terreteria
Don Mateo Silos Rollan — Contribuyente por urbana

Hecha la designacion de los Vocales natos que han de formar parte de las Comisiones de Evaluacion, se acordó por unanimidad que la relacion de los nombrados se exponga al publico por termino de cinco dias y transcurridos que sean sin reclamaciones ó resueltas las que se presenten, se les dé posesion de sus cargos á fin de que una vez posesionados procedan á cumplir lo determinado en dicho Estatuto sobre eleccion de Vocales electos para completar las Comisiones de Evaluacion y constituir la Junta general encargada de la confeccion del Repartto general de utilidades del año actual.

Asimismo acordaron por unanimidad que con cargo al capitulo de quintos del presupuesto corriente se abone a Don Antonio Alcalá, Secretario de este Ayuntamiento la suma de cincuenta pesetas para pago de un viaje á Badajoz como Comisionado de este Ayuntamiento para el fin de revision ante la Comision Mixta ó Junta de Clasificacion y Revision y para reintegrar toda la documentacion de quintos en el año actual y aprobar asimismo el pago de treinta y cinco pesetas hechas al Señor Don Joaquin Suero de Jiguera por un viaje á Badajoz en Comision de informes sobre soldados moviliza con cargo al capitulo de imprevisto. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores concurrentes de que certifico.

Demetrio Carvajal — Benito Solis

Teodoro Blanco — Joaquin Suero

Antonio Alcalá

Sesión ordinaria del día 10 Mayo 1.934

En la villa de Don Alvaro á diez de Mayo de mil novecientos treinta y siete, reunidos en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este ayuntamiento que al fin firman y que constituyen la mayoría absoluta de los que integran esta Corporación municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Demetrio Carvajal Caballero, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á la primera quincena que debe celebrarse en este día y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior fué aprobada y firmada por los señores concurrentes. =

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y demás Boletines recibidos en la última quincena y se acordó su pronto é inmediato cumplimiento.

Seguidamente y á propuesta del Sr. Alcalde acordó la Corporación por unanimidad que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente se gire un libramiento por el importe de doscientas cincuenta pesetas como suscripción para una Cruz con destino al Patronato de lucha antituberculosa cuyo importe se entregará al Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Mérida, como Delegado de este Partido judicial.

Asimismo acordó la Corporación por unanimidad y á propuesta del Sr. Alcalde, adherirse este Ayuntamiento á la solicitud de la Cámara Agrícola sobre concesión de la Cruz de Mérito Agrícola á los Excmos Sres Don Gonzalo Queipo de Llanos y Don Pedro Parias Gonzalez, y que remita certificación de este acuerdo, al Sr. Presidente de la Cámara Agrícola de la provincia.

Asimismo acordó la Corporación por unanimidad,

ya que ántes no se ha acordado nada referente al nombramiento del Concejal que haga las veces de Síndico para que represente al Ayuntamiento en cuantos asuntos correspondan, nombró para este cargo, al Concejal don Joaquin Suarez de Figueroa. ——

Tambien y á propuesta del Concejal Don Angel Prieto se acordó por unanimidad se requiera al Recaudador de arbitrios é ingresos municipales Don Roque Rollan Retuerta y depositario de fondos para que con toda urgencia, rindan cuenta de los valores entregados y de los fondos en su poder respectivamente. ——

—— Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores concurrentes como acostumbran de que certifico.

Demetrio Carvajal

Teodorio Blanco

Joaquin Suarez

Benito Sotos

Antonio Alcalá

Diligencia Yo pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo y para que conste pongo la presente con el Vº Bº del Alcalde en Don Alvaro á veinte de Mayo de mil novecientos treinta y siete de que certifico:

Vº Bº
El Alcalde
Demetrio Carvajal

Antonio Alcalá

Diligencia Ha pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo. Y para que conste pongo la presente de orden con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Don Alvaro á diez de Junio de mil novecientos treinta y siete de que certifico =

V.º B.º

El Alcalde

Demetrio Carvajal

Antonio Mata

Otra Por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día. Y para que conste pongo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Don Alvaro á veinte de Junio de mil novecientos treinta y siete de que yo el Secretario certifico.

V.º B.º

El Alcalde

Demetrio Carvajal

Antonio Mata

Otra = Por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Y para que conste pongo la presente con el V.º B.º del Alcalde en Don Alvaro á diez de Julio de mil novecientos treinta y siete de que como Secretario certifico.

V.º B.º

El Alcalde

Demetrio Carvajal

Antonio Mata

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día 20 de Julio de 1937

En la villa de Don Alvaro á veinte de Julio de mil novecientos treinta y siete, reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al final firman y que constituyen la mayoría absoluta del total de los que integran la Corporacion municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Demetrio Barroso Caballero con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior esta fué aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Acto seguido y á propuesta del Sr. Alcalde acordaron por unanimidad los señores concejales que con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente se abone al Sr. de este Ayunto Don Antonio Alcalá la suma de ciento cincuenta pesetas para pago de los gastos ocasionados y que se le ocasionen en cuantos viajes á Badajoz como consecuencia de quintos y reintegros en la documentacion que así necesite y con cargo al mismo capítulo y artículo se abonen á los vecinos de esta Sr. Joaquin Díaz de Figueroa y Don Demetrio Barroso Caballero la suma de setenta pesetas al primero y treinta y cinco al segundo por dos viajes el primero y uno el segundo á Badajoz como representantes del Ayunto en la Comision de Fomento sobre los Talleres movilizados para ingresar en Caja y su destino a Cuerpo como igualmente á la Caja Extremeña de Prevision Social la suma de setenta y ocho pesetas por jornales de empleados y Obreros de este Ayuntamiento durante el periodo de Junio a Diciembre de 1936 y de Enero á Junio de 1937 que así se acuerda y con cargo al capítulo de Imprevistos se abone á Domingo Pareja Moreno, la suma de

veinticinco pesetas por suministro de cincuenta litros de leche al vecino de esta [illegible] enfermo pobre y desvalido. Pero habiendo otros asuntos de que tratar se les pasó terminar el acto que firman los señores concurrentes como acostumbran de que yo el Secretario certifico.

Demetrio Carvajal — Borrego [illegible]

Joaquín Sayago — Victorio Blanco

Diligencia La yo el Secretario para los efectos que la señor Alcalde convoque el día de la fecha no ha podido celebrar por falta de número suficiente de señores Concejales para tener sesión.

Y para que conste pongo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Don Alonso a diez de Agosto de mil novecientos veinte y siete de que certifico.

V.º B.º
El Alcalde
Demetrio Carvajal — El Secretario [illegible]

Sesión del día 30 de Agosto de 1927

En la villa de Don Alonso siendo el veinte de agosto de mil novecientos treinta y siete reunidos en el local de sesiones de las Casas Consistoriales los Señores Concejales de este Ayuntamiento que en su margen se expresan autorizan la presente acta bajo la presidencia del Alcalde don Demetrio Carvajal Caballero con el objeto de

celebrada en la sesion ordinaria correspondiente al de
[illegible] la que siendo la hora señalada se declaró abierta
el acto y leida la cuenta de la anterior fué aprobada y
firmada por los señores concurrentes. . . . . .
. . . . . Dióse cuenta de la correspondencia
[illegible] Circulares recibidas en la última quincena
[illegible] su pronto cumplimiento. . . . . .
[illegible] seguido y á propuesta del Sr. Alcalde
[illegible] la Corporación por unanimidad, que con cargo
al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente
se abone al Sr. Alcalde Presidente Don Ignacio Ba-
rrejal la cantidad de ciento setenta pesetas para
pago de tres viajes á Badajoz en comision de in-
forme como representante del Ayuntamiento y otros
conceptos [illegible] por gastos de los maes-
tros que han concurrido á la Junta de Revision, como
asimismo al Secretario del Ayuntamiento Don
Antonio [illegible] la cantidad de ciento ochenta y cinco
pesetas para pago de cinco viajes á Badajoz como
[illegible] de la quinta y recibimiento de documentos
[illegible] como al Concejal D. Joaquin
[illegible] treinta y cinco pesetas por otro viaje á Badajoz
[illegible] informe [illegible] de la incorporacion
[illegible] de los [illegible] 1899 segundo semestre. . . .
[illegible] asuntos de que tratar se
[illegible] la sesion levantando la prima-
[illegible] conforme de lo que certifico.
[illegible] Benito Solís

[illegible] Teodosio Blanco

Antonio Alcalá

Sesión ordinaria del 10 de Septbre 1927

En la villa de Don Alvaro á tres de Septiembre de mil novecientos treinta y siete reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan y que forman la presente acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Demetrio Carvajal Caballero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y hora señalada se declaró abierto el acto y leída la acta de la anterior fué aprobada por unanimidad por los señores concurrentes.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y de varios Boletines recibidos de la Provincia, y se acordó su archivo y cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó á los señores Concejales que en virtud de documento oficial que han originado las operaciones de deslinde y reemplazo del Monte de propiedades particulares del año actual así como las verificadas en los años anteriores, no tan solo se ha agotado el capítulo correspondiente sino que además el Ayuntamiento ha sido alguno agotado el primer cuarto del presente ejercicio económico, ordenándose verificando gasto de dicha propiedad el ayuntamiento se ha visto obligado a efectuar la transferencia de cantidades de unos capítulos cuya consignación figura en el nuevo presupuesto y que se estiman de imposible cumplimiento como con los anteriores.

Seguidamente y previa con lectura del resumen de presupuesto de gastos del año actual se acordó por unanimidad se proceda á la instrucción del correspondiente expediente de transferencia en el que se comprendan las partidas siguientes = Del cap.º 6.º art.º 1.º 500 pts, del cap.º 2.º art.º 1.º 125 y del 11.º 3.º 200 y

Pasan á informar el capº 18 art. Unico, Impuesto á cuyo expediente se le dará la publicidad legal prevenida conforme á lo dispuesto en la vigente ley municipal.

Así resuelto y á propuesta del Sr. Alcalde y después de una amplia y detenida discusión acordó la Corporación por unanimidad en vista á las circunstancias que concurren y que han sido expuestas por los Sres. Concejales, prorrogar el reparto general de utilidades del ejercicio de 1.936 para que surta en el año actual. Así lo acuerdo la publicidad legal prevenida y que se comunique así por medio de certificación al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes como acostumbran de todo lo que como secretario certifico: ....

Enrique Lucas

Benito Soto

Antonio Alcalá

Sesión del día 20 de Septbre de 1.937

En la villa de Don Alvaro á veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y siete reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que en su mayoría legal autorizan la presente acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Demetrio Carvajal Caballero con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y

siendo la hora señalada se levantó [illegible] y dada cuenta de la anterior fué aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dió cuenta de la correspondencia oficial y demás Boletines recibidos durante la última semana y se acordó su pronto cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó á los Sres. Concejales que por Don Pedro Corte y Corte vecino de esta localidad á quien como todos ustedes le conocen se le nombró por esta Corporación farmacéutico titular interino en sesión del día 20 de Marzo último de cuyo cargo no se posesionó por las razones y causas que expuso pues que no obstante ejercería las funciones inherentes á dicho cargo con el fin de no causar perjuicios ni trastornos en la marcha pero con el carácter meramente particular y sin compromiso alguno mientras que las circunstancias por que se atraviesa, le obligan permanecer en esta localidad por atenciones de índole familiar y particular a sus intereses particulares y privados, le obligarán muy en breve, a tener que trasladarse de localidad, ca[illegible] por la [illegible] y en atención a que desde la fecha le [illegible] viene desempeñando el [illegible] cargo a propuesta del Sr. Alcalde resolvieron por unanimidad los señores Concejales que [illegible] el capítulo y artículo correspondiente se abonen los haberes que le correspondan con arreglo al presupuesto en igual forma que lo vienen percibiendo los demás funcionarios municipales.

Así mismo el Sr. Alcalde dió cuenta á los señores Concejales de un escrito dirigido á esta Alcaldía suscrito por Angel Prieto y solicitando se le admita la dimisión del cargo

le Entomencojo de este Ayuntamiento fundado en su avanzada edad y tener que dedicarse á la dirección de negocios que tiene establecidos en esta localidad y puesto el asunto á discusión y deliberado suficientemente de conformidad con lo dispuesto en el artº 46 cap. 1º acuerdan por unanimidad admitir al referido Don Angel Prieto y Prieto la dimisión que tiene presentada de su cargo de Concejal ó Tutor municipal cuyo acuerdo se notifique al interesado y dando cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia. - - - - - - - - - - - -

De igual forma acordó la Corporación por unanimidad que con cargo al cap. de Imprevistos del presupuesto corriente se abone á Don Antonio Banderas Ortiz la suma de cuarenta pesetas para pago de los jornales y materiales empleados en la reparación y limpieza de la tubería y fuente pública, así como igualmente al Sr. Alcalde D. Demetrio Carrajal la suma de setenta pesetas para pago de dos viajes á Badajoz, el uno en Comisión de Informe en la Caja de Reductos con motivo de incorporación de mozos y el segundo para asistir á la asamblea de Alcaldes convocada ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde D. dando la sesión que firman los señores concurrentes como acostumbran de que certifico.

Demetrio Carrajal — Joaquín Lucas

Teodosio Blanco — Benito Solís

Antonio Alcalá

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia

Se pongo yo el Secretario que [illegible] la sesión ordinaria correspondiente al [illegible] fecha, no ha podido celebrarse por no [illegible] número suficiente de dicho concejal, y se [illegible] acuerdo. Y para que conste pongo la presente [illegible] el V.º B.º del Sr. Alcalde don Alvaro a [illegible] de Octubre de mil novecientos treinta y siete [illegible]

V.º B.º

El Alcalde — Antonio Real

Demetrio Carrajal

Otra

Por las mismas causas que se detallan en la diligencia anterior no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al [illegible] Y para que conste pongo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde don Alvaro a [illegible] de mil novecientos treinta y siete [illegible]

V.º B.º

El Alcalde — Antonio Real

Demetrio Carrajal

Sesión extraordinaria de la [illegible]

En la Villa de la Alcuera a [illegible] diciembre de mil novecientos treinta y siete, reunidos en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales de esta [illegible] que en su mayoría legal [illegible] al efecto acta bajo la presidencia de [illegible] Carrajal Caballero con objeto de celebrar esta sesión

[illegible] para la que habían sido citados en legal forma quedando la hora señalada se declaró abierta el acto.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta á los señores Concejales de una comunicación del Sr. Alcalde, Jefe del Sr. Comandante Juez Instructor Permanente de Caceres nº 2 en la que se ordena á esta Alcaldía se proceda con la mayor urgencia posible á la práctica de una información testifical por testigos nombrados por la Comisión Gestora municipal de esta villa para informar acerca de los extremos que se citan en dicha comunicación y [illegible] enterados los señores Gestores de [illegible] la misma se les ordena, acordaron por unanimidad designar para el fin propuesto [illegible] Don Andrés Silva Montero, Don Diego Castro Pinilla y Don Fernando Ramos Prieto [illegible] objeto de la sesión el [illegible] terminado el acto que firman los [illegible] de que yo el Secretario certifico =

Teodorio Blanco

Joaquín Sierra

Benito Solís

Antonio Mesa

[illegible] Sesión de 10 de Noviembre 1937

En la villa de San Alvaro á diez de Noviembre de mil novecientos treinta y siete reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que en su mayoría legal

autorizan la presente acta bajo la pre[illegible]
del Sr. Alcalde don Demetrio Carvajal [illegible] con el
fin de celebrar la sesión de este día y en la hora
señalada se declaró abierta el acta y la [illegible]
de la anterior fué aprobada y firmada por [illegible]
concurrentes. . . . . .
. . . . Dióse cuenta de la correspondencia
y demás Boletines oficiales recibidos en la última
semana y se acordó su pronto cumplimiento.
Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde
acordaron por unanimidad los señores Concejales
nombrar a Don Juan Cabalo, 2º Alguacil
tivo de este Ayuntamiento para que se ajuste
á la ley de procedimiento Civil los bienes
necesarios para la cobranza de créditos que
existen á favor del Municipio, por todo con este
y para actuar de secretario el vecino de esta
Jerónimo Carvajal Ballesteros para lo cual
se le expida el Nombramiento de conforme
concejales don Roque Rallón Entrena y [illegible]
sente y haga entrega en este Ayuntamiento
los valores que tenga pendientes de cobro por
conceptos a partir del año 1932 al 1933 [illegible]
ces y que la recaudación se realice en [illegible]
Consistorial bajo la inspección [illegible]
Ayuntamiento interesando [illegible]
Deportuna el impuesto de la recaudación
. . . y no habiendo más asuntos de que tratar
levantó la sesión que firman conmigo los [illegible]

Demetrio Carvajal Joaquín [illegible]

Fermín Robles Fco. de [illegible]

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ALMENDRALEJO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión del día 20 de Noviembre 1931

En la villa de Don Alvaro á veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y uno reunidos en el Salon Bajo de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que en su mayoría legal autorizan la presente acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Demetrio Carvajal Caballero con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora señalada se declaró abierta la acta y dada cuenta de la anterior fué aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y demas Boletines recibida en la última semana que quedó en espera de cumplimiento.

Acto seguido se acordó por unanimidad que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente se abone á Don Demetrio Carvajal Caballero la cantidad de ciento setenta pesetas en pago de cuatro viajes á Badajoz en comision de gestion y se informó con motivo de la incorporacion al mismo recluta y revisicion y al vecino de esta y Sr. Concejal Don Joaquin Suarez Vigueras la cantidad de treinta y cinco pesetas por igual concepto cada viaje á Badajoz para igual fin. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores concurrentes como acostumbran de que yo como Secretario certifico.

Demetrio Carvajal — Joaquin Suarez

Benito Nolasco — Teodosio Blanco

Antonio Reyes

Sesión extraordinaria del día 11 diciembre 1997

En la villa de Don Alvaro a once de [illegible] mil novecientos treinta y siete reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales de este Ayuntamiento que en legal autorizada la presente acta bajo la dirección del Sr. Alcalde Don Demetrio Carro Caballero con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habían sido citados en legal forma y siendo la hora señalada se declaró abierta el acto dando cuenta de la anterior fué aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó a los señores concurrentes que el objeto de esta sesión era dar cuenta por la cédula de convocatoria [illegible] que se procediera a la discusión y aprobación en caso del presupuesto ordinario que rige en este Ayuntamiento para el año 1998 que se [illegible] ha sido formado por la Comisión [illegible] habiéndose cumplido con los trámites legales [illegible] en materia de presupuestos.

Habiéndose publicamente [illegible] y el Secretario de [illegible] los presupuestos [illegible] tura íntegra por capítulos [illegible] de Ingresos y Gastos que en dichos [illegible] llan cuyos créditos [illegible] y encontrándolos [illegible] los servicios que vienen a cargo municipal así como en los [illegible] para atender a aquellos [illegible] y por unanimidad prestaron su [illegible] los Ingresos y los gastos en los capítulos se expresan seguidamente [illegible]

Capítulos	Conceptos	Pesetas	
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales	9169	78
2º	Representación municipal	300	00
3º	Regulación y Seguridad	"	
4º	Policía urbana y rural	2975	00
5º	Recaudación	230	00
6º	Personal y material de oficina	6162	50
7º	Salubridad e Higiene	1200	00
8º	Beneficencia	5915	00
9º	Sistema vial	325	00
10º	Instrucción pública	1088	00
11º	Obras públicas	250	00
12º	Montes	25	00
13	Fomento de intereses comunales	380	52
14º	Mancomunidades	"	
15	Entidades menores	"	
16	Ejecución forzosa del presupuesto	"	
18	Imprevistos	750	00
19	Resultas	"	
	Suma total de presupuesto gastos	28770	80
	Presupuesto de Ingresos		
1	Rentas	2226	36
2	Aprovechamientos comunales	130	00
3	Subvenciones	230	42
4	Servicios municipalizados	125	00
5	Eventuales y extraordinarios	"	
6	Intereses con fines no fiscales	"	
7	Contribuciones especiales	"	
8	Derechos y tasas	275	00
	Suma y sigue	2986	78

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capítulos	Conceptos
	Suma anterior
9	Cuotas recargo participación
10	Imposición municipal
11	Multas
12	Mancomunidades
13	Entidades menores
14	Agrupación forzosa
15	Resultas
	Suma total de presupuesto de ingresos

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos ...
Id. id. los ingresos por id. id. ...
Diferencia ...

Asimismo acordaron ratificar las ordenanzas municipales que rigieron en el año de los diferentes arbitrios impuestos en el presupuesto y las de carácter general y que el presupuesto de referencia expresa los efectos de lo previsto en la ley 30 de metimiento de fondos.

Los Delegados de Hacienda de la provincia al objeto de la convocatoria del Sr. Alcalde de este acto que firman los concurrentes de que

Demetrio Carrajo

Teodorio Blanco

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

[illegible]

[illegible] Alcalde

Benedicto Carrajal

Yo de Enero de 1933

[illegible] á 1 de Enero de mil novecientos treinta y tres reunidos en [illegible] Ayuntamiento legal autorizan la presidencia del Sr. Alcalde [illegible] Caballero con objeto de celebrar sesión de este día y siendo [illegible] se declaró abierto el acto y [illegible] fué aprobada y firmada [illegible] correspondencia oficial y de [illegible] y se acordó [illegible] quedó levantada la sesión [illegible] de que certifico.

Benedicto Carrajal

Joaquín Sena

Teodosio Blanco

Antonio Alcalá

Sesión del tiempo

[illegible]

[illegible]

[illegible]

bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Carvajal Caballero con objeto de

ordinaria de este día y siendo la hora

dado abierta el acto [illegible]

fué aprobada y firmada por [illegible]

... Dióse cuenta de la correspondencia

[illegible]

en pronto cumplimiento [illegible]

[illegible]

[illegible]

Demetrio Carvajal

Benito Solís

Sesión de [illegible]

En la villa [illegible]

[illegible]

salón de sesiones [illegible]

los señores Concejales [illegible]

en su mayoría legal [illegible]

bajo la presidencia de [illegible]

Carvajal Caballero con objeto de

ordinaria de este día y siendo la hora [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Leída, aprobada y ratificada de la anterior, y firmada por los señores concurrentes, incluso el de la correspondencia oficial y demás mencionada en la citada carta, se acordó su cumplimiento. . . . . .

Se acordó la Corporación por unanimidad, a tenor de lo solicitado por el Alcalde don Demetrio Blanco, la suma de treinta y cinco pesetas, para que se dé cuenta de informe con el diagrama de baja de Recaudación de los meses de Enero y Febrero de 1926 que fueron pedidos para ultimar el expediente de presupuesto corriente. . . .

Y no habiendo de que tratar se levantó la sesión, de los señores concurrentes, de lo que certifico = ...

El Presidente, Joaquín Suárez

Teodorio Blanco

Antonio Alcalá

Hago constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de Sres. Concejales para formar acuerdo. Y para que conste expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Fuente de Cantos a seis de Febrero de mil novecientos veinticinco y veinte, de lo que certifico.

Antonio Alcalá

V.º B.º
El Alcalde,

Sesión del día 1º de Marzo de 1938

En la villa de Don Alonso a diez de Marzo de mil novecientos treinta y ocho reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales [illegible] tamiento que en virtud de legal citación se [illegible] acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. [illegible] Carvajal Caballero con objeto de celebrar la sesión de este día y siendo la hora señalada se leyó el acta de la anterior que fué aprobada [illegible] por los señores concurrentes. . . . . .

. . . Dió cuenta de la correspondencia y Real [illegible] los recibidos durante la última semana [illegible] to cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso el [illegible] to, que la Excma. Diputación provincial en sesión de [illegible] 4 de Noviembre de 1937 estableció de conformidad [illegible] Bando del Excmo. Sr. General de la 7ª División [illegible] de 28 de Diciembre de 1936 y convocatoria de [illegible] cunidad, "litro" para la exacción [illegible] de diez céntimos litro [illegible] para el año actual cuyo importe será [illegible] desde 1º Enero del año actual y [illegible] en tanto no sea anulado por la [illegible] esfuerzo de la Diputación.

Ahora bien para cumplimentar [illegible] que ordenan las instrucciones [illegible] cios personal competente [illegible] tamiento de actas, con [illegible] de cual carece esta [illegible] funcionario, el Secretario de [illegible] que se encuentran [illegible] circunstancias presentes y [illegible] desempeñar la Secretaría de [illegible] el fin de simplificar trabajo, con [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En proporción al Ayuntamiento la conveniencia y necesidad de proponer a la Diputación establecer un concierto para el pago del impuesto tanto civil que afecta al año actual como de años anteriores, mediante este en vez de la imposición fija, pues al efecto la cantidad que haya de abonar teniendo en cuenta la pequeña superficie de terreno plantado de dicho arbolado, su mal rendimiento, desarrollo y producto y sobre todo el número de vecinos de esta localidad, así como la situación económica de esta. . . . . .

. . . Por cuita de lo propuesto por el Sr. Alcalde Presidente el Ayuntamiento acordó de conformidad con la anterior proposición y que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial.

Se sabe en acuerdo por unanimidad que con cargo al capítulo de gastos del presupuesto corriente se abone a D. Antonio Alcalde Arce la suma de cincuenta pesetas por viaje a Badajoz como Comisionado al mismo efecto acordado en la conducción del ganado a la feria, incluso y recibo que en la Secretaría figura en el expediente. . . . . .

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y se firman los señores concejales.

Joaquín Lagos

Francisco Gelis

Antonio Alcalde

Sesión del día 29 de [illegible]

En la villa de Don Alonso [illegible] mil novecientos treinta y [illegible] Casas Consistoriales los señores [illegible] que al final firman y que [illegible] cia de los que integran esta [illegible] reunjos bajo la Presidencia [illegible] Demetrio Blanco Bailillo [illegible] la sesión ordinaria [illegible] señalada se declaró abierta [illegible] de la anterior [illegible] señores concurrentes [illegible]

... Dióse cuenta de la [illegible] y demas Boletines [illegible] semana y [illegible]

Acto seguido se dió cuenta [illegible] cion que para llevar a efecto [illegible] por acuerdo de la Comisión Provincial de la Diputación provincial [illegible] del mismo acuerdo [illegible] llevar a efecto [illegible] en la sesión anterior [illegible] se ordenaron [illegible] cobranza de [illegible] do del Cuarto Trimestre [illegible] de 23 de Diciembre de 1929 [illegible] de dicir cuotas [illegible] se consumen, [illegible] fundamentalmente [illegible] forma ignorada [illegible]

Tomada seguidamente [illegible] ra la Corporación [illegible] y que se exponga al pú[illegible] se dió a efectos de ser reclamados [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

[illegible] de dicha corporación por encontrarse
[illegible] el cargo de Inspector de Pastos
[illegible] se abona al Sr. Alcalde Don Domingo
[illegible] la cantidad de treinta y cinco pesetas
[illegible] á Badajoz en comisión de servicio
[illegible] y no habiendo más asuntos
[illegible] se levantó el acta que firman
[illegible] como acostumbran
[illegible] de que certifico. = Sobre mesa
[illegible] dicha orden = Doy fe.

Demetrio Vargas — Joaquín Lucas
Pedrito [illegible]

Antonio Alcalá

La [illegible] el Secretario para hacer constar
que la sesión indicada de este día no ha podido
celebrarse por falta de número suficiente de señores
Concejales para tomar acuerdo. Y para que conste
[illegible] la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en
Don Alvaro á [illegible] de Abril de mil novecientos
treinta y ocho de que certifico = ...

V.º B.º
El Alcalde — Antonio Alcalá
[illegible]

Sesión del día 20 de Abril 1938

En la villa de Don Alvaro á veinte de Abril
de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en
el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales

los señores Concejales de este Ayuntamiento en
su mayoría legal acordaron la presente
presidencia del Alcalde dentro del
Salón con objeto de celebrar la sesión
día y siendo la hora señalada se levantó
acta y dada cuenta de la misma fue aprobada
por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de la correspondencia
oficial recibida desde la última sesión
y quedó cumplimentada.

Seguidamente y á propuesta
de, se acordó por unanimidad que
tulo de impresos del presente ejercicio
á Don Antonio Abella, Secretario de la
ma de treinta y cinco pesetas que
como Comisionado para el seguimiento
de los marcos del cuarto trimestre
como igualmente se forme cuenta
ta pesetas importe del arrendamiento del
local de la Vivienda á Jefe de Puesto
Cenro ó Estadística de cuenta como
de impresos del presente ejercicio
así como á los Alcaldes
capitulo y artículo adjunto
dentro á la formación de
dos de con fichas en el que conste
personales y familiares
y sociales en relación con el
ordenado por la superioridad y no habiendo
se levantó la sesión que firman los concurrentes de
que
Demetrio Carvajal

Joaquín Suárez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Alcalde en
[illegible] convocado
[illegible] previamente en
la sesión de la [illegible]
[illegible]
[illegible] Alcalde
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] 11 de Julio de 1938

[illegible] Alcalde Don [illegible] de Julio de mil no-
[illegible] de sesiones de
[illegible] Ayuntamiento
[illegible] Alcalde
[illegible] objeto de celebrar
[illegible] siendo la hora de
[illegible] cuenta de
[illegible] firmada por los se-
[illegible] . . . . . .
[illegible] oficial
[illegible] última semana
[illegible] . . . . . .
[illegible] Alcalde se
[illegible] capítulo
[illegible] y tan pronto
[illegible] del Ayuntamiento
[illegible] punto por un
[illegible] . . . .
[illegible] que hasta el levanto la
[illegible] de que certifico

Eusebio Blanco

Juan Benito Soto

Antonio Alcalde

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

[illegible]

[illegible] Alcalde

[illegible]

Sesión del día 20 de Agosto 1938

[illegible] Alcalde á veinte de Agosto de mil [illegible] de los señores Concejales de [illegible] la presente acta [illegible] Don Demetrio [illegible] la sesión ordinaria [illegible] la fecha señalada se [illegible] la anterior fueron [illegible] tomados = [illegible] oficio y de [illegible] se acordaron [illegible] . . . . . [illegible] Alcalde se acordaron [illegible] procede al Ilmo. [illegible] Provincial de [illegible] gasto . . . [illegible] Alcalde [illegible] que certifico.

Teodoro Blanco

Demetrio Polo

Antonio Alcalde

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Sesión 10 de Octubre de 1938

En Don Alvaro á diez de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en el Salon de Sesiones Consistoriales los señores Concejales al margen expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Demetrio Gallardo con objeto de celebrar la sesión de este día y siendo la hora señalada, se procedió al acto y dada cuenta de la anterior, quedó firmada por todos los señores concurrentes.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y de la recibida durante la última semana, quedando los señores concurrentes enterados.

Se acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo del presupuesto vigente del Secretario de la Corporación, se abone la cantidad de treinta y cinco pesetas con cincuenta céntimos de quinto para el Ejército, habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores de que certifico.

Teodosio Blanco

Antonio Alcalá

Se levanta la sesión ordinaria de este día celebrada por falta de asistencia de los Concejales para tomar acuerdo, y para constar pongo la presente en Don Alvaro á diez de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.

El Secretario Municipal, Antonio Alcalá

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

[illegible]

[illegible] Teodoro Blanco

[illegible] Alcalá

[illegible] de 1930

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Capítulo

Capítulo

1º Obligaciones y [illegible]

2º Reparto [illegible]

3º Vigilancia y [illegible]

4º Pedidos [illegible]

5º Recaudación

6º Personal y material

7º Solicitudes [illegible]

8º Beneficiados

9º Asistencia [illegible]

10º Contribuyentes

11º Olivares [illegible]

12º Montes [illegible]

13º Jornaleros [illegible]

14º [illegible]

15º Mandatarios

16º Estadística

17º Ganado [illegible]

18º Exposición [illegible]

19º Alcalde [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Consignación Pesetas
[illegible]	222636
[illegible]	1700
[illegible]	22042
[illegible]	"
[illegible]	12500
[illegible]	"
[illegible]	"
[illegible]	27500
[illegible]	154500
[illegible]	24902 17
[illegible]	2500
[illegible]	"
[illegible]	"
[illegible]	"
[illegible]	"
Total presupuesto ordinario	2945895
[illegible]	
[illegible]	2945895
[illegible]	2945895
[illegible]	.0000

[illegible] municipal que [illegible] de los [illegible] que figura [illegible] presupuesto general [illegible] de referencia [illegible] prevenidos

en los autos
pacio copia
gar de Manuel
fito de la señora
la sección comun
Don
Bernardo
Para
este día
es suficiente
y para que
dos por
mil novecientos
V.º B.º
Don
Otro
Por las
dos de la

[illegible] veinte de Enero de mil
[illegible] en el salon de
[illegible] Comisión de las sesiones Ban-
[illegible] que al final firman bajo
[illegible] Alcalde los Señores Ban-
[illegible] de celebrada la sesión anterior
[illegible] la Comisión Provincial se dedu-
[illegible] la anterior fué
[illegible] por los señores concurrentes
[illegible] la correspondencia oficial y de
[illegible] en la última semana y
[illegible] cumplimiento. . . . . .
[illegible] el Ayuntamiento dió cuenta á los Ban-
[illegible] de fecha 13 del actual
[illegible] de la Delegación de Hacienda
[illegible] que en su punto tenga haber sido
[illegible] la cantidad del presu-
[illegible] para el año actual
[illegible] cantidad alguna con
[illegible] Comisión de Quintos, lo cual
[illegible] de los Señores tenido
[illegible] dichos pre-
[illegible] capítulo de Ins-
[illegible] la suma de doscientas
[illegible] cuenta de que tratar
[illegible] los señores con-
[illegible] que asistieron. . .

Teodorio Blanco

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

[illegible] hasta la cantidad
de [illegible] como
[illegible] cinco
[illegible] pesetas al año
[illegible] acordando se pase
[illegible] de Fomento
[illegible] . . . .
[illegible] acordado la Corporación
[illegible] la cantidad de
[illegible] cap.º 9.º artº 9.º en el
[illegible] distribuyendola con la forma se-
[illegible] con destino á los gastos
[illegible] á Bomberos de Olivenza
[illegible] pesetas mas sobre los 850 que figuran
[illegible] distribuyendola 750 pesetas
[illegible] Ingresos del Registro de Bolo-
[illegible] para gastos de inspector de la
[illegible] la cantidad de 150 pe-
[illegible] cap.º 2.º artº 4.º en el concepto
[illegible] 1178 pesetas para pago ademas
[illegible] lo que como
[illegible] de empleado mas
[illegible] 2948 pesetas que se
[illegible] se acu-
[illegible] la parte de ingreso
[illegible] la mencionada cantidad
[illegible] de ingreso
[illegible] cap.º 1.º artº 9.º
[illegible] en
[illegible] cantidad
[illegible] hacer

Teodorio Blanco

Antonio Mata

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

[illegible] la sesión
[illegible] del día de la fecha. Y
[illegible] con el V.º B.º del
Sr. Alcalde D. Alvaro de [illegible]
[illegible] que certifico.=

Antonio Alcalá

Otra.— Habiendo constado que la sesión ordinaria
[illegible] del día de la fecha no ha podido
[illegible] falta de número suficiente de asistentes
[illegible] que conste pongo la presente con
[illegible] en San Alvaro á dos de
noviembre mil novecientos treinta y nueve de que
certifico. . . . . .

Antonio Alcalá

Demetrio Carrajal

Otra.— [illegible] que en esta fecha debía
[illegible] celebrarse la sesión
[illegible] del día de la fecha
[illegible] con el V.º B.º
[illegible] del día de
[illegible] . . .
[illegible]

Demetrio Carrajal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Demetrio Carvajal

Sesión ordinaria del 20 de Mayo de 1939

En la villa de Don Alvaro á veinte de Mayo de mil novecientos treinta y nueve reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al final firman y que constituyen la mayoría de los que integran esta Corporacion municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Demetrio Carvajal Caballero con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al Lúnes de la fecha y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior fué aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y de unos Boletines recibidos durante la última semana y se acordó su pronto cumplimiento.

Seguidamente y despues de una amplia y detenida discusion se acordó por unanimidad á propuesta del Sr. Alcalde prorrogar el reparto general de utilidades del año 1938 para que rija durante el año 1939 con las modificaciones ó alteraciones que procedan para lo cual se confeccionará una lista cobratoria con la

mayor rapidez posible con sujeción estricta al reparto de 1939 y alteraciones que procedan á fin de que pueda realizarse la cobranza de dichos impuestos con la mayor rapidez posible y atender á las obligaciones que pesan sobre la Corporación. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico:

Demetrio Carvajal Teodorio Blanco

Antonio Alcalde

Sesión del día 10 de Junio de 1939.

En la villa de Don Alvaro á diez de Junio de mil novecientos treinta y nueve reunidos en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al final firman y que constituyen la mayoría de los que integran esta Corporación municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Demetrio Carvajal Caballero con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierto el acto y dada cuenta de la anterior fué aprobada y firmada por los señores concurrentes. . . . . .

. . . . Se dió cuenta de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la última semana y se acordó su pronto cumplimiento. . . . .

. . Seguidamente y á propuesta del Sr. Alcalde fué aprobado por unanimidad sin la menor modificación la rectificación del Padron de vecinos de 31 de Diciembre de 1938 y que la misma se exponga al público en la Secretaría

del Ayuntamiento por terminos de quince dias a los efectos reglamentarios y transcurridos que sea dicho plazo se remita á la aprobacion de los Jefes de la Seccion provincial de Estadistica. = ...

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaran los señores concurrentes como acostumbran de que certifico. Teodorio Blanco

Demetrio Carvajal

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Y para que conste pongo la presente con el Vº Bº del Sr Alcalde en Don Alvaro á veinte de Junio de mil novecientos treinta y nueve.

Vº Bº
El Alcalde
Demetrio Carvajal

Antonio Alcalá

Otra = Por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior no ha podido celebrarse la sesion ordinaria del dia de la fecha. Y para que conste pongo la presente con el Vº Bº del Sr Alcalde en Don Alvaro á dia de Julio de mil novecientos treinta y nueve de que certifico.

Vº Bº
El Alcalde
Demetrio Carvajal

Antonio Alcalá

Otra Le pongo yo el Secretario para hacer constar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo. Y para que conste pongo la presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde en Don Alvaro á veinte de Julio de mil novecientos treinta y nueve, certifico =

Vº Bº
El Alcalde — Antonio Alcalá
Demetrio Carvajal

Diligencia = Para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de señores Concejales. Y para que conste pongo la presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde en Don Alvaro á diez de Agosto de mil novecientos treinta y nueve de que certifico.

Vº Bº
El Alcalde — Antonio Alcalá
Demetrio Carvajal

Otra Por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de señores Concejales. Y para que conste pongo la presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde en Don Alvaro á veinte de Agosto de mil novecientos treinta y nueve certifico

Vº Bº
El Alcalde — Antonio Alcalá
Demetrio Carvajal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo. Y para que conste pongo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Don Alvaro á diez de Septiembre de mil novecientos treinta y seis de que certifico.

V.º B.º
El Alcalde — Antonio Alcalá
Demetrio Carvajal

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DON ALVARO

Sesión del 20 de Septiembre de 1939

En la villa de Don Alvaro á veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve y reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al final firman y que constituyen mayoría de los que integran esta Corporación municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Demetrio Carvajal Caballero con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior fué aprobada y firmada por los señores concejales. — — — — — — — — Dióse cuenta de la correspondencia oficial y demas Boletines recibidos durante la última semana y se acordó su pronto cumplimiento.

Seguidamente y á propuesta del Sr. Alcalde en cumplimiento de ordenes de la Superioridad se acordó por unanimidad designar al Concejal de este Ayuntamiento don Teodoro Blanco Slatter para que forme parte de la Junta Local de Instrucción pública de esta localidad, como así misma-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acordaron por unanimidad que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente se abone al Secretario de este Ayuntamiento don Antonio Alcalá la suma de treinta y cinco pesetas para pago de los gastos de un viaje á Badajoz para asistir á la reunión convocada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil á recibir instrucciones para la formación del Padrón á Cuenta de Prestación Personal á favor del Estado. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico.

Demetrio Carvajal

Antonio Alcalá

Diligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Y para que conste pongo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Don Alvaro á diez de Octubre de mil novecientos treinta y nueve de que certifico.

V.º B.º
El Alcalde
Demetrio Carvajal

Antonio Alcalá

Otra

Por las mismas causas que expresa la anterior diligencia no ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha y para que conste pongo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Don Alvaro á veinte de Octubre de mil novecientos treinta y nueve de que certifico

V.º B.º
El Alcalde
Demetrio Carvajal

Antonio Alcalde

Sesión del día 10 Noviembre 1939

En la villa de Don Alvaro á diez de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales del Ayuntamiento que al final firman y que constituyen la mayoría de los que integran esta Corporación municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Demetrio Carvajal Caballero con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta el acto y dada cuenta de la anterior fué aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y demás Boletines recibidos durante la última semana y se acordó su pronto cumplimiento.

Seguidamente y previa una ligera discusión fué aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1940 formado por la Comisión respectiva acordando que dicho proyecto se exponga al público

por termino de ocho dias á fin de que durante dicho plazo y otros ocho dias mas puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores concurrentes de que certifico.

Demetrio Carvajal

Antonio Alcalá

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia suficiente de señores Concejales.

Y para que conste pongo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Don Alvaro á veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve de que certifico.

V.º B.º
El Alcalde
Demetrio Carvajal

Antonio Alcalá

Otra. Por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior no ha podido celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Y para que conste pongo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Don Alvaro á dia de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve de que certifico.

V.º B.º
El Alcalde
Demetrio Carvajal

Antonio Alcalá

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión del día 10 de Enero de 1940

En la villa de Don Alvaro á diez de Enero de mil novecientos cuarenta reunidos en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al final firman y que constituyen la mayoría de los que integran la Corporacion municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ernesto Barrajón Caballero con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior fué aprobada y firmada por los señores concurrentes. = - - - - - - - - - - - - - -

- - Dióse cuenta de la correspondencia oficial y demás Boletines recibidos durante la última semana y se acordó su cumplimiento = . . .

Acto seguido y para dar cumplimiento á las ordenes del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de fecha 30 de Octubre último se procedió á la formacion de la plantilla de funcionarios en sus diferentes clases, Administrativos, Facultativos y Técnicos y subalternos de este Ayuntamiento dando todo ello el resultado siguiente =

Un Secretario del Ayuntamiento
Un Auxiliar de la Secretaría
Un Depositario de fondos
Un Médico de asistencia domiciliaria
Un Farmacéutico titular
Un Inspector Veterinario
Un Aguacil del Ayuntamiento
Un Practicante
Una Matrona
Un Agente del Ayuntamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Con lo cual se dió por terminado el acto acordando que de la anterior relacion de funcionarios que queda aprobada en esta fecha se saquen dos ejemplares para remitirlos el uno al Señor Sr. Gobernador Civil de la provincia y el otro para remitir al Señor Sr. Director General de Administracion Local con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes como acostumbran de todo lo cual como Secretario certifico

Demetrio Carvajal Joaquin Suárez

Benito Solis Teodosio Blanco

Antonio Alcalá

Diligencia. Para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no puede celebrarse por falta de asistencia suficiente de señores concejales para tomar acuerdo. Y para que conste pongo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Don Alvaro á veinte de Enero de mil novecientos cuarenta de que certifico

V.º B.º Antonio Alcalá

El Alcalde
Demetrio Carvajal

Otra. Por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia. Y para que conste pongo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Don Alvaro á diez de Febrero de mil novecientos cuarenta, certifico.

V.º B.º

El Alcalde
Demetrio Carvajal Antonio Alcalá

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día 20 de Febrero 1.940

En la villa de Don Alvaro á veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al final firman y que constituyen la mayoría de los que integran esta Corporación municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Demetrio Barrajón Caballero con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta el acto y dada cuenta de la anterior fué aprobada y firmada por los señores Concejales. = ...

-- Se dió cuenta de la correspondencia oficial y demas Boletines recibidos durante la última semana y se acordó su pronto cumplimiento. --

Acto seguido y á propuesta del Sr. Alcalde acordaron por unanimidad los señores concejales nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento para que proceda hacer efectivo por la vía de apremio todos los descubiertos que existan á favor del municipio de los diferentes impuestos y arbitrios municipales á Don Avelino Flores Canaveo á quien se le hará saber este nombramiento para que con la mayor urgencia proceda á la realización y cobro de los valores que se le entreguen á dichos fines requiriendose á los Recaudadores de este Ayuntamiento para que con toda urgencia formen el cargo de los valores en descubierto que por todos conceptos obren en su poder en el día de la fecha á fin de hacer entrega de ellos al Agente Ejecutivo designado debiendo una vez empezada la recaudación Ejecutiva ingresar el importe de lo recaudado cada cuatro días en la Depositaría municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores concurrentes de que certifico.

Demetrio Carvajal Joaquin Lopez

Benito Solis Teodosio Blanco

Antonio Alcalá

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de señores Concejales. Y para que conste la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Don Alvaro á diez de Marzo de mil novecientos cuarenta de que certifico.

V.º B.º
El Alcalde Antonio Alcalá
Demetrio Carvajal

Sesion extraordinaria del 17 de Marzo 1940

En la villa de Don Alvaro á diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Demetrio Carvajal Caballero con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que habian sido citados en legal forma y siendo la hora señalada se declaró abierto el acto de la presente sesion = - - - - -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó á los señores Concejales que el objeto de esta sesión como ya les consta por la cédula de convocatoria no era otro que el de proceder á votación y aprobación definitiva del Presupuesto municipal ordinario de esta villa para el ejercicio del año actual de 1.940 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión respectiva y cumplidas las formalidades legales = Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y á su presencia levantamos de acuerdo de mismos procedió á la lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingreso y gastos que figuran en dicho presupuesto cuyos cómputos fueron ampliamente discutidos acordando por unanimidad aprobar el presupuesto referido fijando los ingresos y gastos según detalle á continuación =

Capítulos	Conceptos	Total Pesetas	
1º	Obligaciones generales	9506	43
2º	Representación municipal	400	00
3º	Vigilancia y seguridad	"	
4º	Policía urbana y rural	2935	00
5º	Recaudación	235	00
6º	Personal y material de oficina	7762	50
7º	Salubridad é Higiene	1125	00
8º	Beneficencia	5640	00
9º	Asistencia social	4025	00
10º	Instrucción pública	870	00
11º	Obras públicas	200	00
12º	Montes	20	00
13º	Fomento de Intereses comunales	380	52
	Suma y sigue	33.099	45

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capítulo	Conceptos	Total Pesetas
	Suma anterior	33099 45
14	Servicios municipalizados	"
15	Mancomunidad	"
16	Entidades menores	"
17	Agrupación forzosa de municipios	"
18	Imprevistos	549 32
19	Resultas	
	Suma el presupuesto de gastos	33648 77

Ingresos

1.º	Rentas	2226 36
2	Aprovechamientos comunales	130 00
3	Subvenciones	230 42
5	Eventuales y extraordinarios	125 00
8	Derechos y tasas	225 00
9	Cuotas recargos y participaciones	1545 00
10	Imposición municipal	29141 99
11	Multas	25 00
15	Resultas	"
	Suma el presupuesto de ingresos	33648 77

Resumen

Importe el presupuesto de gastos	33648 77
Id el presupuesto de ingresos	33648 77
	"
Diferencia	00'00

Asimismo acordaron por unanimidad ratificar las ordenanzas municipales que vienen

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vigiendo para la exacción de los diferentes arbitrios é impuestos municipales que figuran en el presupuesto y las del reparto general de utilidades y que el presupuesto de referencia se exponga al público en la forma reglamentaria y efectos prevenidos en los arts. 300 y 301 del Estatuto municipal remitiendo después copia certificada de mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. Y terminado el objeto de la sesión firman la presente todos los señores concurrentes de que certifico =

Demetrio Carvajal — Joaquín Duett

Benito Solís — Teodoro Blanco

Antonio Alcalá

Sesión ordinaria del día 20 Marzo 1940

En la villa de Don Alvaro á veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta, reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al final firman y que constituyen la mayoría de los señores que integran esta Corporación municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Demetrio Carvajal Caballero con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior fué aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Acto seguido, se dió cuenta á la Corporación, de la necesidad imprescindible del nombramiento de un Auxiliar de Secretaría toda vez que habiendo

multiplicado los trabajos que pesan sobre el Secretario de la Corporación se hace necesario y urgente tal nombramiento ya que existe en el presupuesto para el año actual crédito ó consignación para dichos auxiliares y teniendo en cuenta que en el vecino de esta Don Juan Alcalá Rodríguez concurren las circunstancias necesarias para el desempeño de dichos cargos y que no tan solo por el grado de cultura sino además en la práctica y conocimiento en el orden administrativo que viene demostrando en cuantos trabajos se le han encomendado concurriendo además en el referido Don Alcalá Rodríguez las circunstancias de ser excombatiente en la guerra de Africa acordaban por unanimidad nombrar desde luego al referido Don Juan Alcalá Rodríguez para el cargo de Auxiliar de Secretaría con el haber consignado en el presupuesto cuyo nombramiento se entiende hecho á partir de primero de Enero del año actual desde cuya fecha viene prestando servicios como tal funcionario á quien se le provisiona de la correspondiente credencial de su nombramiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que certifico.

Ignacio Carrasco

Joaquín Suero

Benito Dolis

Teodosio Blanco

Antonio Alcalá

Sesión del día 10 de Abril de 1.940

En la villa de Don Alvaro á diez de Abril de mil novecientos cuarenta reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al final firman y que constituyen la totalidad de los que integran en la actualidad esta Corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Demetrio Carrajo Caballero con objeto de celebrar esta sesion ordinaria por lo que y siendo la hora señalada se declaró abierta el acto y dada cuenta de la anterior fué aprobada y firmada por los señores Concurrentes. =

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y demas Boletines recibidos durante la última semana y se acordó su pronto cumplimiento. . . .

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó á los señores concejales que habiendo producido por efecto de las constantes lluvias desperfectos de alguna consideración en el local propiedad de este Ayuntamiento destinado á Centro de Higiene rural y antes de que se produjeran mayores perjuicios habia ordenado y llevado á efecto la reparacion inmediata y urgente que el caso requería por lo cual presentaba la cuenta de los gastos de materiales y mano de obra invertidos en dicha reparacion que ascienden en total á ciento diez y seis pesetas para la aprobacion de la Corporacion si lo estima oportuno. . . .

Examinada dicha cuenta por los señores Concejales acuerdan por unanimidad prestarle su aprobacion y que su importe se abone del capítulo de imprevistos del presupuesto corriente. . . .

Asimismo acordaron por unanimidad que se practiquen las reparaciones urgentes y que se consideran necesarias en el Cementerio municipal

y cuyo importe se llevará con cargo al capítulo y artículo correspondiente.

Igualmente y á propuesta del Sr. Concejal Don Joaquín Suero de Figueroa acordaron por unanimidad los señores concejales nombrar al vecino de esta Alcuéscar Sandro Lopez para que durante la temporada de primavera y verano se encargue del aseo y limpieza del piso público entendiendose que esta ha de practicarse todas las semanas y en pleno estiaje dos veces en caso necesario al cual se le subvencionará por los conceptos que presente la suma de cien pesetas cuyos servicios empezarán en primero de Mayo y terminarán en treinta de Abril del año próximo. Y no habiendo mas asunto de que tratar se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que certifico.

Demetrio Carvajal Joaquín Suero

Benito Solís

Antonio Alcalde

Sesión extraordinaria del día 26 de Junio de 1940.

En la villa de Don Alvaro á veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don Demetrio Carvajal Caballero, los señores: Don Juan Moreno y Martín Pozo, Don Gervasio Montero Macedo, Don Rodrigo Gamero Cortés, Don Juan José Montero Zamora, Don José Cortés Morales, Don Fernando Pilar Zuera,

Don Alfonso Cortés Prieto todos por citación legal hecha al efecto con el fin de dar cumplimiento a una orden fecha veintidós del actual procedente del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que se ordena la renovación total de la Gestora Municipal, y los señores que en dicha comunicación se expresa, para lo cual, y el Secretario, de orden del Sr. Alcalde se leyera de la misma.

Acto seguido y encontrándose presente a este acto todos los señores que han de formar la nueva Gestora Municipal el Sr. Alcalde actual les declaró posesionados en sus cargos, procediendo acto seguido a elegir la presidencia, el nombrado para dicho cargo, Don Juan Herrera y Montero-Pero así como quedaron posesionados en sus cargos de Gestores por el orden que aparecen nombrados y quedando por tanto constituida dicha Gestora en la forma siguiente.

Alcalde-Presidente:

Don Juan Herrera y Montero-Pero.

Gestores:

1º Don Lorenzo Montero Montero
3º " Rodrigo Garrayo Cortés
3º " Juan José Montero Briones
4º " José Cortés Morales
5º " Fernando Silva Pena y
6º " Alfonso Cortés Prieto

Con lo cual se dio por terminado el acto acordando que de la presente acta se expida copia certificada y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento de lo ordenado, firmando todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Lorenzo Montero — Juan José Montero
José Cortés — Rodrigo Garrayo
Fernando Silva — Alfonso Cortés
Antonio Acedo

AYUNTAMIENTO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion extraordinaria del dia 30 de Junio 1940

En la villa de Don Alvaro á treinta de Junio de mil novecientos cuarenta, reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los señores de esta Comision Gestora municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Herrera y Martin Pero con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que habian sido citados en legal forma y siendo la hora señalada se declaró abierta el acto y dada cuenta de la anterior fué aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó á los Sres. concurrentes que el objeto de esta sesion como ya les consta por la convocatoria no era otro que el de dar cumplimiento á lo dispuesto en la ley municipal en sus artos 51 y 52 de dicho precepto legal que trata del nombramiento de Comisiones permanentes en que debe estar constituido el Ayuntamiento para el desembalsamiento de los asuntos que á cada una les está encomendado por la citada ley en las diferentes ramas en que debe dividirse y enterados los señores Concejales de lo expuesto por su digno Presidente se acordó por unanimidad dividir el Ayuntamiento en tres secciones en la forma siguiente: Hacienda y Gobernacion: Fomento é Instruccion y Policia Urbana y Rural y designar á este efecto los señores siguientes: - - - -

Comision de Hacienda y Gobernacion

Don Alfonso Cortes Prieto

Don Servando Martin y Montero

Comision de Fomento é Instruccion

Don Rodrigo Zamayo Cortes

Don José Cortes Morales

Comision de Policia Urbana y Rural

Don Juan José Martín Terrones
Don Alfonso Cortés Prieta

Asimismo acordaron por unanimidad los señores Concejales designar al Concejal don Fernando Silva Vera para que desempeñe las funciones de Regidor Síndico y para el cargo de Vocal de la Junta local de 1ª Enseñanza al Señor don Alfonso Cortés Prieta. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes como acostumbran de que yo el Secretario certifico.= Antes de levantarse la sesión se acordó asimismo que las sesiones del Ayuntamiento sean dos al mes señalando al efecto los días primero y treinta de cada mes y si fuese festivo se celebre la sesión al siguiente día, conste y certifico =

Juan J. Martín
José Cortés
Fernando Sila
Alfonso Cortés
Rodrigo Garraya
Antonio Acedo

Sesión ordinaria del día 1º de Julio de 1940

En la villa de Don Alvaro á primero de Julio de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al final firman y que constituyen la mayoría absoluta de los que componen esta Corporación municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Herrera y Martín Pero con objeto de celebrar esta sesión ordinaria y siendo la hora señalada se declaró abierta el Acto.

Dióse cuenta de la sesión ordinaria últimamente celebrada con fecha diez de Abril último y examinados los acuerdos en ella tomados teniendo en cuenta que en el relativo á la propuesta del entonces Concejal don

AYUNTAMIENTO NACIONAL DON ALVARO (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Joaquin Secan de Figueroa para el nombramiento ó designacion del vecino de esta Ricardo Lordo Lopez como encargado de la limpieza del Pilar Publico, teniendo en cuenta que dicho acuerdo sobre la designacion de tal encargado no tan solo es innecesario sino que ademas es perjudicial para los intereses del municipio y por otra parte existe un favoritismo de la antigua politica ya que solo sirve para beneficio de los intereses particulares del Concejal proponente por tener una finca proxima á dichos Pilares, antes estas consideraciones y discusiones que fue suficientemente se acordó por unanimidad por estar dentro del plazo legal, dejar sin efecto el acuerdo referido.

Asi mismo y en cumplimiento á lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha 30 de Octubre de 1939 y de conformidad con las plantillas aprobadas del personal administrativo existentes en este Ayuntamiento y que por encontrarse servidas en la actualidad interinamente han de proveerse en el tiempo de excombatientes mediante concurso oposicion acordaron por unanimidad declarar la plaza de auxiliar de la Secretaria de este Ayuntamiento vacante con el sueldo anual de dos mil pesetas y que se publique dicha plaza para proveerla en propiedad en la forma antes referida entre los excombatientes que la soliciten y que reunan las condiciones de aptitud que se fijen en el edicto que al efecto se publique.

Tambien acordaron por unanimidad los señores concejales á propuesta del Sr. Alcalde se proceda á la limpieza de la traversa que existe entre la calle Carmen y la calle Merida por existir inmundicias en dicha traversa siendo de constante uso y transito del vecindario, por considerar

necesario para la higiene y salud pública cuyo importe se abonan con cargo al capítulo correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrentes como acostumbran de que yo el Secretario certifico.

Fernando Gil — Rodrigo Garraya

José Cortés — Juan J. Montero — Alfonso Cortés

Antonio Alcalá

Sesión extraordinaria del día 12 de Julio de 1940.

Señores:

Alcalde-Presidente
D. Juan Herrera Martín Gordillo
D. Germán Montero Montero
D. Rodrigo Garraya Cortés
D. Juan J. Montero Ramos
D. José Cortés Morales
D. Fernando Gil Bueno y
D. Alfonso Cortés Prieto

En la villa de Don Benito a trece de Julio de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las doce y previa convocatoria fijada al efecto con la anticipación debida y con el carácter de urgente se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores concejales que constituyen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y que al mes que se expresa con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, bajo la presidencia del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia D. Nicolás Muñoz García Moreno. Abierta de su orden la presente presidencia manifestó que como en la convocatoria se indica la sesión tiene por objeto el dar cuenta de la comunicación nº 3.336, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha 11 del actual por la que se me nombra Delegado de su Autoridad a fin de que procediera a practicar

una información para esclarecer las irregularidades que hubiera en la administración municipal de este Ayuntamiento dándose cumplimiento a dicho acuerdo en la misma.

Enterados los señores concurrentes unánimes por hacer suyo de su agrado lo ordenado por aquellas Superiores Autoridades, ordenan que hacer suya de antemano por ser coincidente el deseo de que esto se realice en la Corporación municipal, ya que así se demostrará, la equanimidad de su actuación en el exigente tiempo que llevan y al propio tiempo se pondrá en claro las gestiones de sus antecesores, y se pueden deducir con toda justicia las responsabilidades en que hubieran incurrido.

Y no siendo otro el objeto de la sesión la presidencia dió por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Primitivo Muñoz

Fernando Lobo

Rodrigo Garraya

José Cortés

Juan J. Montero

Alfonso Cortés

Antonio Alcalá

Sesión ordinaria del día 16 Julio de 1940

En la villa de San Alvaro á diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta, reunidos

en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al firmar firman y que constituyen la mayoria absoluta de los que constituyen la Comision Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Herrera y Martin Pero con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior fué aprobada y firmada por los señores concurrentes. . . . . .

. . . . Se dió cuenta de la correspondencia oficial y demás Boletines recibidos durante la última quincena y se acordó su pronto cumplimiento. . . . . .

. . Acto seguido, dióse cuenta de la presentada de la presentada por el Encargado de la reparación del Cementerio municipal llevada á efecto por acuerdo del Ayunto en sesión del dia diez de Abril última y cuyo importe asciende á la suma de setenta y cinco pesetas, acordando seguidamente por unanimidad, aprobar dicha cuenta y que se abone con cargo al capitulo y artº correspondiente y que asi mismo se abonen con cargo al capitulo y artº correspondiente la suma de quince pesetas al vecino de esta Pedro Cortes Barrero por la limpieza del Callejón de la travesia de la Calle Barrera á la de Mérida. . . . . .

. . . Acto seguido y á propuesta del Sr. Alcalde acordaron por unanimidad los señores Concejales designar como fiestas locales, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, los dias tres de Mayo en conmemoración de la Santa Cruz; el dia once de Junio San Bernabé, y el veinte y dos de Julio Santa Mª Magdalena Patrona del pueblo. . . . . .

. . . Por el Concejal Don Fernando Silva Vera se expuso la necesidad imprescindible de solicitar

en la parte que sea posible, el Paro obrero ya que se aproximan largas días de crisis para el elemento obrero, contestándole el Sr. Alcalde que tan pronto termine la liquidación que está practicando por la inspección gubernativa y se conozca el resultado de la existencia por concepto de la décima de la contribución territorial, se acometerá y atenderá al paro obrero en virtud de las gestiones que se están practicando para poner en ejecución las obras sobre construcción de la carretera de tercer orden de este pueblo á Mérida con las cuales se resolverá la crisis por tiempo indefinido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes como acostumbran de que certifico.

Alonso Montero
José Cortés
Rodrigo Gamaza
Juan J. Montero
Alfonso Cortés
Fernando Gil
Antonio Alcalá

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1.940

En la villa de Don Alvaro á treinta de Julio de mil novecientos cuarenta reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al final firman y que constituyen la mayoría de los que integran esta Corporación municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Herrera y Martín Pero con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo

la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior fué aprobada y firmada por los señores concurrentes. . . . . .

. . . . Se dió cuenta de la correspondencia oficial y demas Boletines recibidos durante la última semana y se acordó su pronto cumplimiento. . . . .

Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad los señores Ediles, ceder al Sr. Delegado Sindical de F. E. T. y de la J.O.N.S. las dependencias de estas Casas Consistoriales destinadas a Centro de Higiene suprimido actualmente para que se instale la Oficina de la Delegación Sindical y Registro de Colocación obrera. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada el acta que firman los señores concurrentes de que certifico =

Fernando Silva

Eugenio Montero — José Cortés

Rodrigo Garraya — Alfonso Corbi

Juan J. Morales

Sesión ordinaria del día 16 de Agosto de 1.940

En la villa de Don Alvaro á diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al final firman y que constituyen la mayoría de los que integran esta Corporación municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Herrera y Martín Pero con objeto de celebrar esta sesión ordinaria y siendo la hora señalada se declaró abierta el acto.

Dada cuenta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores concurrentes.

---Dióse cuenta de la correspondencia oficial y demas Boletines Oficiales recibidos en la última semana y se acordó su pronto cumplimiento.= - - - - - - - - - - - - -

---Acto seguido y á propuesta del Sr. Alcalde acordaron por unanimidad los señores concejales que una Comision del Ayuntamiento compuesta del Sr. Alcalde y del Secretario don Alfonso Cortés Prieto, se personen en la Central Eléctrica de Badajoz á fin de gestionar é informarse convenientemente acerca de la nueva instalacion eléctrica para el alumbrado público en esta localidad inutilizada desde hace mas de dos años.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes como acostumbrando de que certifico.:=

Fernando Vdes

Gerardo Moreno

José Cortés

Juan J. Morales

Sesion extraordinaria del dia 28 de Agosto de 1940.

En la villa de Don Alvaro a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta, previa convocatoria girada al efecto con la anticipacion debida se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales individuos de la Comision Gestora que al margen se expresan

con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día bajo la presidencia del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia Don Amalio Muñoz García Mora.

Abierta de su orden el Sr. Presidente manifestó que como en la convocatoria se indica la sesión tiene por objeto el dar cuenta del pliego de cargos formulado por el diciente en el expediente instruido con motivo de aclarecer las irregularidades que hubiere en la Administración municipal de este Ayuntamiento el que copiado a la letra es como sigue

Pliego de cargo ó resultancia del expediente instruido por el Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia Don Amalio Muñoz García Mora con motivo de practicar una información para aclarecer las irregularidades en la Administración municipal del pueblo de Don Alvaro

El que suscribe en cumplimiento fiel del mandato que me ha sido conferido me constituí en dicho pueblo y previa convocatoria con carácter urgente librada al efecto reunió bajo mi presidencia al Ayuntamiento pleno haciéndole saber mediante lectura íntegra de la comunicación número 2.336 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha 8 del mes último por la que se me nombra Delegado de su Autoridad para practicar esta información para aclarecer las irregularidades que hubiere en la Administración municipal de este Ayuntamiento, investigando la marcha administrativa para conocer con toda exactitud la labor realizada por dicha Corporación cuyos señores queda íntegro una vez debidamente informado por aclaraciones y con el mayor agrado la aceptaron haciéndola

suya, ya que con ello se pondría de manifiesto su actuación en el exigido tiempo que tienen y al propio tiempo se pondría en claro la posición de sus antecesores para poder deslindar con toda justicia las responsabilidades en que hubieren incurrido. (Así consta en la certificación del folio número 1)

En el mismo día y según aparece al folio 2 se procedió por el Delegado autorizante al levantamiento del acta de arqueo de los fondos municipales, de la que resulta en caja en este día 308'41 pesetas en valores del presupuesto corriente las existencias en billetes 308 pesetas, en calderilla 0'41 céntimos, practicado su conformidad a su vez el Depositario municipal por carecer de Arca, pero encontrándose detenidamente las cuentas del Agente de Badajoz y los libros diarios de Intervención de Fondos resulta que aparecen sin formalizar e intervenir en el mismo 5338 pesetas por el concepto del 20 % de Industrial del 3er trimestre de 1936 por recargo de Cédulas Personales de 1937 la suma de 11521 pesetas y por el concepto de Suscripciones 34469 pts correspondiente al 4º trimestre de 1938, vencido en 1º de Enero siguiente, comprobándose que la existencia en la Caja municipal no estaba conforme con las cuentas del Agente por la falta de intervención de mencionados ingresos por lo que se vé a todas luces la irregularidad de la misma.

Seguidamente se levantó Acta de Arqueo del Depósito de esta villa, apareciendo confor-

nes a la certificación del folio 3, con una existencia el día 13 de Julio último de 5.659'30 pesetas faltando a la entrega la suma de 1.141'56 pesetas cuya cantidad debió satisfacer el liquidación anterior de los años 1927, 1928 y 1929, conforme al convenio efectuado con la Dirección General en 30 de Diciembre de 1927, sin que hasta la fecha haya sido ingresada, mientras cantidad pues, si bien aparece satisfecha 761'04 pesetas del convenio de los años 1935 y 36 estas han sido abonadas por el Depositario de dicho Establecimiento a quien por tanto debe reintegrarse el repetida suma por esta Corporación municipal por no existir precepto legal que le obligue a satisfacer tal convenio, apreciándose a todas luces la irregularidad de expresado Pósito, siendo responsables directos los Clavero por infracción notoria del Art. 10º del Reglamento de Pósitos de 25 de Agosto de 1928.

Practicada liquidación por el Recaudador de los Repartimientos General de Utilidades de los años 1934 al 37 ambos inclusive, según la relación del folio 4º resulta de lo siguiente que esta no se hace conforme con arreglo a las cantidades que figuran consignadas en dos Presupuestos y atendiendo los libros de intervención aparecen ingresadas mayor cantidad en los Repartos de 1931 y 1938 y de menos en los de 1936 y 37 cuyas irregularidades han sido salvadas por el Delegado que suscribe.

También aparece según las cuentas del Agente de Badajoz D. Antonio Pizarro Sirio del folio 5 y 6, que durante la gestión del ex-Alcalde D. Deuterio Carrajal Caballero han sido

abonadas por la Hacienda Pública a este Ayuntamiento por el concepto del 10 % sobre las contribuciones para resolver el paro Obrero 7.430'2 pts excluidas 186'75 pts por gastos de cobranza queda reducida dicha cuenta a la cantidad de 7.313.30 pesetas sin que conste la inversión de la misma pues según manifestaciones de ex-Alcalde y cuentadantes dichas resultas que de referida cuenta se habían satisfecho 650 pesetas a la Diputación Goday por la confección del Repartimiento General de Utilidades del año 1928; a D. Vicente Mayoral 400 pesetas a cuenta de su haber como Médico de esta villa; a D. Manuel Fuentes García 1.099'96 pesetas por su haber como ex-Médico de esta localidad al Secretario D. Antonio Mealla y Roca e hijos 1.558'49 pesetas por pagas hechas por el Agente de Badajoz por Cédulas Personales y por cercado de referido ferrocarril; por arreglo de caminos vecinales y calles de la población 1.318.51 pts y en poder del ex-Alcalde 2.092'34 pts que hacen el total anteriormente expresado de manera semejante haber sido reintegrados a esta Alcaldía y obrar en poder de su misma las actas bancarias parciales con un total de 3.492'30 pesetas pues el acordó el Ayuntamiento que de dichos fondos se satisfagan mercancías varias las hace incurrir en el delito de malversación de fondos públicos previsto en los arts. 397 al 402 del Código Penal vigente.

Por la relación de acreedores que el

acompañados al folio 7: se adeudan al Médico Sr. Fuentes 625 pesetas; al Médico Sr. Mayoral 1.875 pesetas; al Veterinario Sr. Tovar 1.662'50 pesetas; al Secretario jubilado Sr. Garraya 1.983'33 pesetas; por Alquiler de Cocina, Escuelas y Casas de los Maestros Nacionales 1007 pesetas que hacen un total de 7.183,03 pesetas por todos conceptos.

Queda ser subsanados los errores y hechas las salvedades en los libros correspondientes por el Delegado que suscribe, este hace quedando suficientemente acordado hasta el día de la fecha: = Alange para Don Alvaro a 20 de Agosto de 1940 = El Delegado Manuel Alvarez = rubricado.

Seguidamente la propia Presidencia manifiesta a esta Corporación que concedía el plazo de cinco días para recursos contra este pliego de cargos acto esta Delegación.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente dio por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico.

Almalio Alvarez

Juan Alvarez

Germán Montero

Fernando Silva

Rodrigo Garraya

José Cortés

Alfonso Cortés

Juan J. Montero

Antonio Alvarez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion del dia 30 de Agosto de 1.940

En la villa de San Alvaro á treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta, reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al final firman y que constituyen la mayoria de los integran esta Comision Gestora en virtud que bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Juan Herrera y Martin Pero con objeto de celebrar esta sesion ordinaria y siendo la hora señalada en Secretaria abierta el acto y dada cuenta de la ordinaria celebrada el dia 7 fue leida las actas fue aprobada y firmada por los señores concurrentes. . . . . .

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y demas Boletines recibidos durante la última semana y se acordó su pronto cumplimiento. Seguidamente el Sr Alcalde manifestó á los señores concurrentes la necesidad imprescindible en que se encuentra esta Corporacion de atender á pagos de caracter urgente por servicios prestados á la Corporacion sin que para ello exista cantidad en el presupuesto por lo que propone á la Comision Gestora la habilitacion de un credito ó bien una transferencia de unos á otros capitulos del presupuesto corriente ó sea á reforzar el capitulo de Imprevistos de donde necesariamente ha de salir ó se ha de aplicar los pagos que no tengan consignacion en el presupuesto y habiendo acordado aprobar la propuesta del Sr Alcalde se procedió á examinar las partidas de ingresos y gastos del presupuesto para venir á conocimiento de las partidas de gastos que queden suprimidas ó bien queden aplazadas hasta el año proximo. . . . . .

legalmente y despues de examinadas las partidas que figuran en dicho presupuesto y previo informe de la Intervencion se acordó por unanimidad que previos los tramites reglamentarios se lleven á efecto las transferencias siguientes = - - -

Del capítulo 4º artº 1º 1.300 pesetas á reforzar el capitulo de Imprevistos del presupuesto corriente. Que se instruya el oportuno expediente dandole al mismo la publicidad legal necesaria.

Asimismo y á propuesta del Sr Alcalde acordaron por unanimidad los señores concurrentes que para auxiliar los trabajos que sobre obras publicas para mejora de la poblacion se estan realizando por cuenta y cargo de la decima de la contribucion y las que son necesarias realizar por insuficiencia de aquella, se establezca la prestacion personal para lo cual esta facultado el Ayuntamiento por la vigente ley organica municipal para lo cual se formará al efecto el padron respectivo en el que se comprendan todos los varones vecinos desde la edad de diez años á cincuenta años con las excepciones que determina la ley. . . .

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores concurrentes.

Alfonso Gordo

Fernando Gil

Alfonso Gordo

Juan J. Montero

Antonio Alcalá

Sesion ordinaria del 15 de Septbre de 1.940

En la villa de Don Alvaro á quince de

Septiembre de mil novecientos cuarenta reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que en su mayoría legal autorizan la presente acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Herrera y Martín Pero con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y siendo la hora señalada se declara abierta el acto y dada cuenta de la anterior fué aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y demas Boletines recibidos durante la última semana y se acordó su pronto cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó á los señores concurrentes que cumpliendo el encargo que se le dió en acuerdo fecha diez y seis de Agosto último, había practicado cuantas gestiones creyó necesarias para restablecer en esta localidad el alumbrado público por medio de fluido eléctrico cuyas gestiones han resultado infructuosas debido á la carencia del material necesario para la instalación habiéndole manifestado que dado las circunstancias referidas procedía entablar negociaciones con el dueño de la fábrica eléctrica de esta localidad Don Angel Prieto y Prieto á fin de que por cuantos medios estén á su alcance incluso proceda á practicar aquellas reparaciones mas necesarias y urgentes hasta poner en funcionamiento el Motor y la Dínamo productora de la energía eléctrica facilitando á dicho fabricante los medios y facilidades con que pueda contar el Ayuntamiento.

Enterados los señores Concejales de lo expuesto por su digno Presidente acordaron por

unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que resuelva de la forma que estime mas ventajosa para la localidad y para el Ayuntamiento el problema del alumbrado, con arreglo á la manifestacion que acaba de hacer dando cuenta á este Ayuntamiento de la forma del concierto á sus efectos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Ramon Monteiro — Juan J. Nunez

Fernando Nº — José Cortes

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por no haberse reunido número suficiente de los Concejales para tomar acuerdo. Y para que conste pongo la presente con el Vº Bº del Sor Alcalde en Don Alonso á treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta de que certifico.

Vº Bº — Antonio Alcalá

El Alcalde

Otra: Por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente á este dia. Y para que conste pongo la presente con el Vº Bº del Sor Alcalde en Don Alonso á quince Octubre mil novecientos cuarenta certifico.

Vº Bº — Antonio Alcalá

El Alcalde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 30 de Octubre 1940

En la villa de San Alvaro á treinta de octubre de mil novecientos cuarenta reunidos en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que en su mayoria legal autorizan la presente acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Herrera y Martin Pera con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora señalada se declaró abierta el acto y dada cuenta de la anterior fueron aprobadas y ratificados los acuerdos en ella tomados...

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y demás Boletines recibidos durante la última semana y se acordó su pronto cumplimiento. Acto seguido y á propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad que habiendo resultado insuficiente la reparacion últimamente practicada en el Cementerio municipal toda vez que esta no ha afectado á consolidar dicha obra, se lleve á efecto y se practique un revestimiento en las paredes del mismo de cemento y cal, á fin de que quede consolidada la obra cuyo importe se gire con cargo al capitulo de imprevistos y que asimismo acuerdan autorizar al Sr. Alcalde para que adquiera de los Centros productores que estime oportunos, las plantaciones de arboles y plantas necesarias para la repoblacion tanto en la carretera que conduce á la Estacion como en el que conduce al Cementerio y Centro de este se planten asimismo aquellos que mas se adapten al lugar, como igualmente se practiquen las escavaciones necesarias en el Cementerio Viejo á fin de trasladar cuantos restos existan al Cementerio Nuevo quedando toda

los gastos que se ocasionen al capítulo de imprevistos.

El Sr. Alcalde expone á continuación que la gestión del Agente Ejecutivo Don Avelino Flores Barranco se encuentra en un lamentable estado de abandono, como cuanta ocasionando grandes perjuicios al Ayuntamiento, ya que por la falta de recaudación no puede atender á las obligaciones que pesan sobre la Corporación por lo cual lo ponía en conocimiento de los señores concejales para que acuerden lo que estimen oportuno. . . . . .

Seguidamente y previa una amplia discusión se acordó por unanimidad, que por el Sr. Alcalde se requiera á dicho Agente para que con toda urgencia entregue cuantos valores obren en su poder por todos conceptos, se le practique liquidación, nombrando á tal efecto para que proceda la cobranza en periodo ejecutivo á Don a quien se le hará entrega de los valores correspondientes y prosiga su ejecución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que certifico:

Sesión del día 15 de Noviembre de 1940

En la villa de Don Alvaro á quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta, reunidos en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que en

su mayoría legal autorizan la presente acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Herrera y Martín Pero con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior fué aprobada y firmada por los señores concurrentes.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y demas Boletines recibidos durante la última semana y se acordó su pronto cumplimiento.

Acto seguido y á propuesta del Sr. Alcalde acordaron por unanimidad los señores concurrentes, que dada la circunstancia y grandes dificultades en la época actual para proveer la plaza de Farmacéutico titular, con lo cual se crea una situación difícil y grave al vecindario en esta parte sanitaria, autorizar al Sr. Alcalde para que hasta tanto se establezca por los medios legales una Farmacia en esta localidad dirigida por titular de esta clase, solicite de quien corresponda la autorización necesaria para establecer provisionalmente un Botiquín de urgencia bajo la dirección de persona técnica para aquellos casos de verdadera urgencia á juicio del Sr. Médico de asistencia pública domiciliaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico.

Juan Herrera — Serafín Montero

Juan José Pardo — Fernando [illegible]

José Cortés

Sesión del día 30 de Noviembre de 1.940

En la villa de Don Alvaro á treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta, reunidos en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al final firman y que constituyen la mayoría de los que integran esta Corporación municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Herrera Martín Pesa con objeto de celebrar esta sesión ordinaria y siendo la hora señalada se declaró abierta el acta y dada cuenta de la anterior fué aprobada y firmada por los señores concurrentes. Dióse cuenta de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la última semana y se acordó su pronto cumplimiento. . . . . .

. . . . Seguidamente y á propuesta del Sr. Alcalde acordaron por unanimidad los señores concejales que todos los valores que existan pendientes de cobro se pongan y realice su recaudación sin recargo alguno, de cualquier época que procedan, durante un plazo de ocho días, transcurrido los cuales se procederá á su realización por la vía de apremio. . . . . .

También acordaron por unanimidad los señores Concejales que se abonen pesetas veinticuatro por los gastos ocasionados en la extracción, embalaje y portes ocasionados de ciento veinte arbolas que han sido donados por Don Rodofredo Jiménez vecino de Don Benito á quien se le comunicará el agradecimiento de esta Corporación por dicha donación y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico.

Juan Herrera — Gerardo Martín — Juan J. Martín — Fernando Pa[illegible] — José [illegible]

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos. Y para que conste pongo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Don Alvaro á quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta de que certifico.

V.º B.º
El Alcalde — Antonio Alcalde

Otra

Por las mismas causas que se expresan en la diligencia anterior no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Y para que conste pongo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Don Alvaro á treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta de que certifico.

V.º B.º
El Alcalde — Antonio Alcalde

Sesión extraordinaria de 22 de Febrero de 1941

Presidente
D. Juan Herrera Martín Pero

Concejales
D. Germán Montero y Montero
D. Rodrigo Garrayo
D. Alfonso Bortés Prieto
Don José Bortés Morales
D. Fernando Vilos Tena
D. Juan José Tirones

Secretario actual
D. Leopoldo Garrayo

En S. Alvaro a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Herrera Martín Pero, el que declaró abierta la sesión.

Acto continuo el Sr Presidente expuso a la Corporación Municipal que habiendo sido por esta alcaldía suspenso de empleo y sueldo el Secretario de este Ayuntamiento D. Antonio Alcalá y Arroca por irregularidades en el ejercicio de sus sagradas funciones a cuyo efecto se tramita el oportuno expediente de responsabilidad y siendo necesario el nombramiento de un secretario que le sustituya para que las funciones de este Ayuntamiento no sufran paralización en sus funciones legales; en atención a esta circunstancia proponen a los Sres Concejales nombrar accidentalmente al Secretario jubilado Don Leopoldo Garrayo Prieto, persona que ha ejercido el cargo en propiedad en este Ayuntamiento más de cuarenta y cuatro años; y en vista de que en esta localidad se carece de persona con suficientes conocimientos para desempeñar con alguna competencia la secretaría, proponen y someten a la deliberación de la Corporación esta propuesta a pesar de que el Sr. Garrayo por su avanzada edad no se haya muy conforme pero que, para auxiliar al Ayuntamiento aceptará provisionalmente el cargo hasta que se nombre un interino o se reintegre el suspendido si no resultaran contra él suficientes cargos para la destitución.

No habiendo ningún concejal que hiciera uso de la palabra en contra de esta propuesta sino que todos particular y unánimente estuvieron conformes y en su virtud la Corporación Municipal por unanimidad acordó nombrar Secretario accidental al indicado D. Leopoldo Garrayo Prieto

No habiendo otros de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. Concejales concurrentes de que yo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Secretario accidental certifico

Juan Alfonso — José Cortés — Rodrigo Garrayo

Juan J. Montero — Fernando [illegible]

Alfonso Cortés

Germán Montero

Leopoldo Garrayo.

Sesión de 23 de Febrero de 1941 acordando conceder préstamos a varios solicitantes.

En Don Alvaro a veintitres de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. Reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Herrera y Martín Pero, y con asistencia de los demás Sres que al margen figuran y habiendo suficiente número para su celebración, el Sr. Presidente declaró habierto el acto leida y aprobada que fué el acta anterior sin rectificación alguna.- Seguidamente el Sr. Presidente hizo saber, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de 25 de Agosto de 1928 y demás disposiciones vigentes, compendidas en el mismo, el mismo, el objeto de esta sesión es proceder al préstamo de los fondos de este Pósito existentes actualmente en Caja, a cuyo efecto el Secretario dará cuenta de todas y cada una de las solicitudes presentadas para acordar las concesiones que se demandan si así procede.

Verificada dicha lectura y examinadas por el Ayuntamiento una por una todas las instancias, se acordó la concesión del préstamo sobre crédito personal en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento en su letra C, y con garantía además, de fiadores solidarios que a la vez que el prestatario respondan del

préstamo que se les concede, cuyos nombres, fiadores, tiempo, interés anual del 5% y cantidades recibidas a continuación se detallan.

N.º de orden	Nombres y apellidos de los deudores	Nombres y apellidos de los fiadores	Tiempo por que se hace el préstamo	Cantidad concedida		Intereses devengados	
				Pesetas	Cénts	Pts	cénts
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
1							

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A Tip. la Minerva Extremeña.-8-35

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A Tip. la Minerva Extremeña.-2-35

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A Tip. la Nueva Extremeña.-2-35

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A. Tip. la Minera Extremeña-9-33

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A Tip. la Minerva Extremeña-8-35

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

A.9.960.695

Conrado Espin Bregante, Vicesecretario de esta Audiencia Provincial y del Tribunal Contencioso Administrativo Provincial.-

CERTIFICO: Que en el dia de hoy ha sido presentado en esta Secreteria de mi cargo escrito por y suscrito de D. ANTONIO ALCALA Y AROCA, por el que DESISTE del recurso contencioso administrativo entablado por el mismo contra acuerdo del Ayuntamiento de Don Alvaro de 29 de Abril de 1.941 por el que se le destituyó de su cargo de Secretario del mismo, cuyo recurso lleva el numero 32 del ano de 1.941.-

Y para que conste y entregar al interesado, extiendo y firmo la presente en Badajoz a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Conrado Espin

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ